

rar jubilado, al Jefe de Negociado de primera clase de este Departamento, adscrito a la Jefatura de Obras Públicas de la Coruña, don Emilio González Seoane quien cesará el día 16 del corriente mes, en que cumplió la

edad reglamentaria; a reserva de lo que en su día se resuelva en cuanto a la percepción de haberes como jubilado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 17 de Octubre de 1938.  
El Subsecretario,

P. D.

ENRIQUE NAVARRO

Ilmo. Sr. Director General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA**

**Centro Oficial de Contratación de Moneda**

**Cambios a partir del día 1.º de Octubre de 1938**

	Compra	Venta
Francos franceses	58'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	106'—
Dólares	21'—	22'25
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Francos suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	8'40	8'90
Belgas	355'—	375'—
Florines (Clearing)	11'24	11'83
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos m/A	5'30	5'60

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Ilmo. Sr.: Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de segundo Mecánico Naval, que en Febrero de 1928 fué expedido por la extinguida Comandancia de Marina de Algeciras a favor de don Francisco Sánchez Castro;

Esta Dirección General de la Marina Mercante, ha dispuesto quede anulado el nombramiento original de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Barcelona, 14 de Octubre de 1938.  
El Director General,

M. MEYER

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores...

Ilmo. Sr.: Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de Fogonero Habilitado que en Febrero de 1930 fué expedido por la extinguida Comandancia de Marina de San Sebastián, a favor de don Manuel Queiruga Rodríguez;

Esta Dirección General de la Marina Mercante, ha dispuesto quede anulado el nombramiento original de re-

ferencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Barcelona, 14 de Octubre de 1938.

El Director General,

M. MEYER

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores...

Ilmo. Sr.: Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de primer Mecánico Naval núm. 134 que con fecha 24 de Febrero de 1934 fué expedido en Madrid a favor de don José Ferrer Suñer;

Esta Dirección General de la Marina Mercante, ha dispuesto quede anulado el nombramiento original de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Barcelona, 14 de Octubre de 1938.

El Director General,

M. MEYER

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores...

Ilmo. Sr.: Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de segundo Mecánico Naval que fué expedido por la extinguida Comandancia de Marina de Palma a favor de don José Sancho Clapés;

Esta Dirección General de la Marina Mercante, ha dispuesto quede anulado el nombramiento original de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Barcelona, 14 de Octubre de 1938.

El Director General,

M. MEYER

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores...

Ilmo. Sr.: Justificada debidamente la pérdida del nombramiento (duplicado por canjeo) de Fogonero Habilitado núm. 559, que con fecha 6 de Febrero de 1936 fué expedido en Madrid a favor de don Salvador Lemos Lino;

Esta Dirección General de la Marina Mercante, ha dispuesto quede anulado el nombramiento duplicado por canjeo de referencia y se provea al interesado de un segundo duplicado del original.

Barcelona, 14 de Octubre de 1938.

El Director General,

M. MEYER

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores...

Ilmo. Sr.: Habiendo aparecido el extraviado nombramiento de segundo Maquinista Naval núm. 1.151, expedido en Madrid en 25 de Noviembre de 1924 a favor de don Manuel Borrego Moreno;

Esta Dirección General de la Marina Mercante, ha dispuesto quede anulado el duplicado del referido nombramiento, que fué expedido en Valencia en 23 de Agosto de 1937 dando toda su validez al nombramiento original de referencia.

Barcelona, 14 de Octubre de 1938.

El Director General,

M. MEYER

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores...

**SUBASTAS**

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad-Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluido su empleo en los kilómetros 36 al 42 de la carretera de tercer orden de Balazote a Bonillo por Lezuza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.655'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza de 829'65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena número 11, el día 8 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta 6,30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas a

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la R. O. de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 12 de Octubre de 1938.—  
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad-Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 60 al 63 de la carretera de tercer orden de Hellín a Ballesteros, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.690'96, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 740'72 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena número 11, el día 8 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta 6.30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la R. O. de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 12 de Octubre de 1938.—  
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad-Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para

optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 2 al 6 de la carretera de tercer orden de Belazote a Bonillo por Lezuza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.906'24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 747,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena número 11, el día 8 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta 6.30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la R. O. de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 12 de Octubre de 1938.—  
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)

Bajo el tipo anual de 60 000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, y para el sistema de pliego cerrado, sale a subasta el arriendo de los arbitrios de Pesas y Medidas, Carnes frescas y Salada, Volatería y Caza, Matadero y Puestos Públicos, durante el año de 1939.

La Subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 27 de Noviembre próximo a la hora 12 con las formalidades del Reglamento de 2 de Julio de 1924, presidiendo el señor Alcalde y con asistencia del segundo Teniente de Alcalde y de Notario Público.

Los pliegos cerrados, en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán hasta la hora 19 del día anterior a la subasta.

Para tomar parte en la misma hace falta depositar 3.000 pesetas.

Como fianza definitiva, se fija el 20 por 100 del total importe de una anualidad.

#### MODELO DE PROPOSICION EN PAPEL DE LA CLASE 6.ª

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones para sacar a subasta los arbitrios de Pesas y Medidas Carnes frescas y Saladas, Volatería y Caza, Matadero y Puestos Públicos de este Municipio, durante el año 1939, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo en la cantidad anual de..... pesetas.....

(Fecha y firma).

Almodóvar del Campo, a 1.º de Octubre de 1938.

EL ALCALDE

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

#### CARRETERAS — CONSERVACION RECTIFICACION

Habiéndose fijado por esta Jefatura el día 22 del actual y hora de las 12 para la celebración en la misma, de las subastas de obras de conservación de las carreteras de: Puente de Genave a la de Elche a Hellín, kilómetros 20 al 23. — Venta de las Palomas a Diezma 15 y 17 al 19. — Bailén a Baeza 27.28 y 500 metros del 29. — Estación de Vilches a Almería 51 y 52. — Torreperogil a Huescar 5 al 7 y Venta de Santa Amalia a la de Sereno, 1 al 4, y habiéndose manifestado en los respectivos anuncios en la GACETA DE LA REPUBLICA, que se admitían proposiciones hasta las trece horas del día 17 del corriente mes en esta Jefatura de Obras Públicas y en las de las provincias de Albacete y Ciudad Real, se omitió a la de Almería en la que también se admitirán las proposiciones correspondientes, quedando de este modo rectificado dicho extremo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Jaén, 4 de Octubre de 1938.

EL INGENIERO JEFE

#### ADMINISTRACION JUDICIAL

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente número 1.614 seguido por el Tribunal de Responsabilidades Civiles, sobre incautación de la finca enclavada en la calle de Joaquín María López, número 1, de Madrid, propiedad de Victoria Fernández Galve, hoy en ignorado paradero, se ha dictado acuerdo por la Presidencia, con fecha dos del actual que contiene entre otros, los siguientes particulares:

PRIMERO: Que el escrito que Victoria Fernández dirige al señor Presidente de la Junta de Fincas Urbanas Incautadas de Madrid, reúne las condiciones suficientes para que se dé por cumplido el art. 62 de las Normas y por tal razón a nombre de dicha ciudadana, se tiene por anunciado el

recurso contra la incautación de la finca de su propiedad que bajo el número 71 llevó a efecto la Junta de Fincas Urbanas y Solares Incautados de Madrid y su provincia.

**TERCERO:** Que se emplaze al interesado para que en término de quince días formalice el recurso en escrito al que acompañará los documentos que acrediten la propiedad o la posesión de los bienes incautados, la condición o carácter en que recurre, los hechos en que se funden los motivos legales en que se apoya la petición de recurso y la declaración que solicita; como asimismo caso de que inculpe valerse de algún medio de pruebas, la ejecución de su práctica, puntualizando los extremos sobre que debe versar, medios que ofrezca y lista de testigos que deban ser interrogados, acompañando al recurso cuantos documentos públicos o privados se relacionen con los hechos que alegue, designando la oficina o persona en cuyo poder se halle aquellos que le sean imposible aportar.

**CUARTO:** Que a los efectos del artículo 21 de las Normas, deberá designar domicilio en esta localidad a los efectos de practicar en él las diligencias que sean pertinentes, si de conformidad el artículo 14 no se personare por medio de Abogado o Procurador, en cuyo caso tales diligencias se entenderán con ellos."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Victoria Fernández Galve, hoy en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Barcelona, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.714

#### EDICTO

**DON ANTONIO BARROSSO DEL CASTILLO,** Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente número 4.819 seguido contra Miguel Arenas Jiménez y tres más, condenado por el Tribunal de Jaén, para declarar las responsabilidades civiles como condenados en causa por desafección al Régimen, se ha decretado: Citar y emplazar a los mencionados inculcados para que en el término de diez días puedan personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir las prácticas de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 14).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados expido la presente en Barcelona, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.715

**ANTONIO BARROSSO DEL CASTILLO,** Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente núm. 4.885 seguido contra Justo Arcas Carrasco, condenado por el Tribunal Popular de Albacete, para declarar sus responsabilidades civiles como condenados en causa por auxilio a la rebelión, se ha decretado: Citar y emplazar a los mencionados inculcados para que en el término de diez días puedan personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados expido la presente en Barcelona, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.716

**ANTONIO BARROSSO DEL CASTILLO,** Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente núm. 4.821 seguido contra Pedro Sampera Cadena, condenado por el Tribunal de Espionaje de Cataluña, para declarar sus responsabilidades civiles como condenado en causa por Espionaje, se ha decretado: Citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados expido la presente en Barcelona, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.717

**ANTONIO BARROSSO DEL CASTILLO,** Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente núm. 4.622 seguido contra José Huertos Martín condenado por el Tribunal Especial de Cuenca, para declarar sus responsabilidades civiles como condenado en causa por Traición, se ha decretado: Citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días puedan personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resuelto por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el

expediente de la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados expido la presente en Barcelona, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.718

**ANTONIO BARROSSO DEL CASTILLO,** Secretario accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**Hago saber:** que en el expediente número 4.614 seguido contra Lucas Vallas Hurtado y Plácido Vallas Hurtado, condenados por el Tribunal Especial de Cuenca para declarar sus responsabilidades civiles como condenados en causa por traición se ha decretado: Citar y emplazar a los mencionados inculcados para que en el término de diez días puedan personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, núm. 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados expido la presente en Barcelona a 6 de octubre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.719

**ANTONIO BARROSSO DEL CASTILLO,** Secretario accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**Hago saber:** Que en el expediente número 4.851 seguido contra Francisco del Prado y García de Prado, condenado por el Tribunal Popular de Jaén, para declarar sus responsabilidades civiles como condenados en causa por rebelión militar, se ha decretado: Citar y emplazar a los mencionados inculcados para que en el término de diez días puedan personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resuelto por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamientos mencionados expido la presente en Barcelona, a 6 de Octubre de 1938.—El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.720

**ANTONIO BARROSSO DEL CASTILLO,** Secretario accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**Hago saber:** Que en el expediente

número 4.822 seguido contra Leonardo Segura León, condenado por el Tribunal de Espionaje de Cataluña para declarar sus responsabilidades civiles como condenados en causa por derrotismo se ha decretado: Citar y emplazar a los mencionados inculcados para que en el término de diez días puedan personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de citación y emplazamiento mencionados expido la presente en Barcelona, a 6 de Octubre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.721

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente núm. 4.982 seguida contra Antonio Vega Gallán, condenado por el Tribunal de Jaén, para declarar las responsabilidades civiles como condenado en causa por desafección al Régimen, se ha decretado: Citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir las prácticas de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados expido la presente en Barcelona, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.722

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente núm. 4.954, seguido contra Antonio Soler Molina, condenado por el Tribunal Popular número uno, de Alicante, para declarar sus responsabilidades civiles como condenado en causa por desafección al Régimen, se ha decretado: Citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados, expido la presente en Barcelona, a seis de Octu-

bre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.723

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente núm. 4.966 seguido contra José Sánchez Alvarez, condenado por el Tribunal Especial de Murcia, para declarar sus responsabilidades civiles como condenado en causa por hostilidad al Régimen, se ha decretado: Citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados, expido la presente en Barcelona, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.724

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente núm. 4.979 seguido contra Francisco Castillo García, condenado por el Tribunal Especial de Murcia, para declarar sus responsabilidades civiles como condenado en causa por derrotismo, se ha decretado: Citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados expido la presente en Barcelona, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.725

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente número 4.965 seguido contra José Arce Lorenite, condenado por el Tribunal Especial de Murcia, para declarar sus responsabilidades civiles como condenado en causa por hostilidad al Régimen, se ha decretado: Citar y emplazar a los mencionados inculcados

para que en el término de diez días puedan personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos, por la sentencia quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados, expido la presente en Barcelona, a 6 de Octubre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.726

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente número 4.887, seguido contra Luciano Villena Vera, y ocho más, condenados por el Tribunal Popular de Albacete, para declarar sus responsabilidades civiles como condenados en causa por auxilio a la Rebelión, se ha decretado: Citar y emplazar a los mencionados inculcados para que en el término de diez días puedan personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos, por la sentencia quedando a tal fin de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y a efectos de la citación y emplazamiento mencionados, expido la presente en Barcelona, a 6 de Octubre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.727

**DON BLAS ARGANDA DE LA UZ**, Instructor interino del Juzgado Especial número 2 de los de Menorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Mascaró Salord, mayor de edad, ex alcalde de Ciudadela en esta isla para que a término de diez días a partir de la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Juan Mir y Mir, núm. 11 y 13 a fin de prestar declaración como testigo en la causa número 11 de este año por adhesión a la rebelión.

Dado en Mahón a 27 de septiembre de 1938. — El Juez, Blas Arganda.

J. O.—2.728

**LOPEZ LACO** (Luis), conductor del Cuerno de Asalto, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración in-

dagatoria, en sumario número 37 de 1938 por daños y lesiones por imprudencia al atropellar con el auto que conducía, a la camioneta perteneciente a la Compañía del Servicio de Tren del Ejército de la XVI División, en término de Colmenar de Oreja, el 31 de enero último, como comprendido en el número 1 del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, 28 de Agosto de 1938.—  
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.  
El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—2.729

RINCONADA (Tomás), y ANTO-RANZ (Gregorio), domiciliados últimamente en Aranjuez y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, en el término de diez días, a fin de recibirles declaración en el sumario que el mismo se instruye con el número 144 de 1938, por lesiones del motorista Julián Andújar Oliva, bajo apercibimiento de si no comparecen de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Chinchón, 14 de Septiembre 1938.—  
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.  
El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—2.730

PARDO RUIZ (Bernabé), mecánico del Cuerpo de Tren de la 15 División, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 94 de 1938 y ser reconocido por los médicos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 15 de Septiembre 1938.—  
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.  
El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—2.731

Por la presente se cita al denunciante Domingo Casals Vallarerdú, de 28 años de edad, soltero, hijo de Domingo y de Rosa, natural de Prades (Tarragona), teniente de infantería de la 124 Brigada, 493 Batallón, cuarta compañía, el que se encontraba hospitalizado en 25 de Agosto último en el Hospital Militar número 1 de esta ciudad, y de ignorado paradero en la actualidad para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción calle de la Junquera, 42, dentro el término de diez días a contar desde la publicación de la presente, a fin de declarar, ratificarse en la denuncia, ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y acreditar la preexistencia de lo susurado, en el sumario 191-1938 sobre hurto de una cartera con 400 pesetas y documentación.

Figueras, 3 de Octubre de 1938.—El  
Juez, Juan Blanch Surribas.

J. O.—2.732

Por la presente se cita a Luis Reche Gallardo, de 28 años de edad, casado, natural de Cuevas del Campo, hijo de José y de Carmen, jornalero, labrador último domicilio el Castillo de esta ciudad donde desempeñaba el cargo de telefonista del Puesto de Observación, de ignorado paradero en la actualidad; para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción calle de la Junquera, 42, a declarar y responder de los cargos que le resulten, en el sumario que contra el mismo se sigue número 203-1938 sobre desafección al Régimen.

Figueras, 4 de Octubre de 1938.—  
El Secretario, Víctor Ferreres.

J. O.—2.733

Por el presente y en virtud de lo acordado en la pieza separada número 1 dimanante del sumario 28, que sobre auxilio a la rebelión fué incoada en el año 1937, se cita al inculpado APOLONIO APARICIO, vecino del pueblo de Ablanque, provincia de Guadalajara, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado Especial de los delitos de Rebelión, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadalajara, a 27 de Septiembre de 1938. — Marcos López. —  
El Secretario, Fernando Gamero.

J. O.—2.734

DON VIRGILIO GUZMAN MUÑOZ,  
Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel García y García, de veinticuatro años, soltero, chófer natural de Santiago de Calatrava vecino de Málaga y últimamente de Higuera de Calatrava, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de practicar diligencias en la causa que con el número 57 de 1937, se sigue sobre homicidio por imprudencia, apercibido que de no verificarlo en dicho término, se le declarará rebelde, parándole además los perjuicios que con arreglo a la Ley haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca del mismo po-

niéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha al prestar cumplimiento a una Orden de la Superioridad, en la causa antes expresada.

Dado en Jaén, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—Virgilio Guzmán. — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.735

GONZALEZ SERNA (Antonio), Oficial primero que fué del Cuerpo de Telégrafos, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Instructor Especial del Tribunal de Guardia número 3 de esta capital sito en el Palacio de Justicia, para ser oído en el procedimiento que con el número 53 se instruye por traición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Instructor (ilegible).

J. O.—2.736

GALANTE ROUDIN (Miguel), natural de Valladolid, hijo de Miguel y de Teresa, casado, Teniente Coronel de Estado Mayor y con domicilio en la Avenida del Conde de Peñalver, 12; procesado en el sumario que se instruye por el Asunto Strauss y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial, constituido en el Palacio de Justicia de esta capital, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Agosto de 1938. — Vis-  
to Bueno. El Juez Delegado (ilegible).  
—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.737

D. TOMAS AYUSO Y GOMDEZ RO-DULFO, Juez de Instrucción especial interino del Especial General de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Palacio Maroto (Ignacio), natural de Madrid, hijo de José María y de Francisca, de treinta y cinco años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 35, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños con el objeto de constituirse en prisión decretada el 25 de junio último, en el sumario 51 de 1936 que se le sigue por evasión de capital español, apercibido que, de no

verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro, bueno; y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 8 de Agosto de 1938.—El Juez, Tomás Ayuso.—El Secretario, Eusebio Suárez.

J. O.—2.738

**D. ANGEL ROMERO DEL CASTILLO**, Juez de Instrucción Especial Delegado del Especial General de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales. Delegación de Madrid.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Coll Trias (José), cuyas demás circunstancias y domicilio se des conocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE LA REPUBLICA comparezca en la Sala-audienAia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con fecha 25 de septiembre de 1936 o prestar la fianza que se le ha señalado en auto de dicha fecha, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordenado a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 27 de septiembre de 1938. El Juez, Angel Romero.—El Secretario, José Domínguez.

J. O.—2.739

**D. ANGEL ROMERO DEL CASTILLO**, Juez especial delegado del Especial General de represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Helguero Martínez (Casto), natural de Madrid, hijo de Esteban y Severina, de 47 años, casado, agente de Negocios, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audienAia, sita en el Palacio de los Juz-

gados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario 50 de 1936 que se le sigue por Evasión de capital, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 29 de septiembre de 1938. El Juez, Angel Romero.—El Secretario, José Domínguez.

J. O.—2.740

Motos Romero (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de 32 años, hijo de Diego y Bienvenida, y con domicilio en Comandante Fortea, 102, bajo, procesado por lesiones en sumario número 388-1936, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 6, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario referido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parante el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid 10 de septiembre de 1938. El Juez (ilegible). — El Secretario, Juan Infante.

J. O.—2.741

**DON FRANCISCO DE PAULA RIVES**, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de esta capital.

Doy fe: que en el expediente de que se hará expresión se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y fallo del tenor siguiente:

**SENTENCIA.** En Madrid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, el señor don José Fustegueras Méndez, Juez de Instrucción del número nueve de esta capital, en funciones de Tribunal de Subsistencias, habiendo visto este expediente seguido contra Jesús Gamarra Fernández, hijo de Pablo y de Trinidad, de 62 años, viudo, natural de Madrid y de este vecindario, y Angel Rambla Andrés, hijo de Ceferino y Pascuala, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, viudo y de este vecindario, por sustracción de pan de la tahona de la calle de San Pedro, esquina a la de San de Blas, en el que es parte el Ministerio Fiscal.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Jesús Gamarra Fernández y

Angel Rambla Andrés, a mil pesetas de multa a cada uno de ellos, que se le dará el destino establecido en las disposiciones citadas y, caso de insolvenAia, con la prestación de trabajos en favor del Estado o Municipio, a cuyo efecto serán puestos en tal caso a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; désele la publicidad ordenada a la presente sentencia de la que se enviarán testimonios a los Excmos. Sres. Presidente de esta Audiencia y Delegado de la Dirección General de Abastecimientos, y remitase un testimonio al periódico "La Libertad".

Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Fustegueras.

Cuya sentencia que fué publicada en el mismo día de su fecha concuerda con su original. Y para que conste cumpliendo lo mandado, expido en el presente en Madrid, a 29 de Septiembre de 1938. — P. H.

J. O.—2.742

**DON MIGUEL VALLS MARIN**, Secretario Judicial de esta villa y su partido y del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de la misma.

**CERTIFICA:** Que en el expediente de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**"SENTENCIA.** — En la Villa de Motilla del Palancar, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Vistos por mí don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su Partido, como Presidente del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de la misma, por Delegación del Tribunal Especial de Guardia de Cuenca, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Tribunal a virtud de denuncia interpuesta por Juan Díaz Monsalvez, de treinta y nueve años, casado, tablejero, vecino de Minglanilla, contra Celestino Martínez Espada, de cuarenta y tres años, viudo, labrador, hijo de Ramón y Casamira, también vecino de Minglanilla, sobre acto de hostilidad y desafección al Régimen, con motivo de la venta de vino a precio abusivo; quien ha comparecido acompañado para su defensa como hombre-bueno, por don Miguel Vega Redondo; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

**FALLO:** Qué de acuerdo con la petición fiscal debo absolver y absuelvo libremente a Celestino Martínez Espada de la denuncia contra el mismo formulada sobre venta de vino a precio abusivo, con todos los pronunciamientos favorables, y en su consecuencia se ordena la devolución al mismo del vino decomisado o del precio obtenido caso de haber sido vendido.

Publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, fijando otros ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado y del muni-

cipal de Mingranilla, Plaza del Mercado y demás sitios públicos de dicha localidad; y remitase testimonio literal de la misma a la Dirección General de Abastecimientos y Tribunal Especial de Guardia de Cuenca, expidiéndose para todo ello los despachos necesarios.

Así, por esta mi sentencia definitivamente Juzgado, la pronuncio, mando y firmo. — Higinio Hinarejos. — Rubricado.

**PUBLICACION.**—Leída y publicada la anterior sentencia por el señor Presidente que la suscribe en la Audiencia pública del día de su fecha. Doy fe. — M. Vallis. — Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Motilla del Palancar, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — V.º B.º, El Presidente del Tribunal, Higinio Hinarejos.—Licenciado, Miguel Vallis.

J. O.—2.743

**REQUILON GARCIA** (Carmen), natural de Madrid, domiciliada últimamente en Valencia, calle San Pio Quinto (Casa Carridos), procesado en causa número 38 de 1938, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado número 2 de esta capital, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de 10 días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 16 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.744

**PROTO COSCOYUEA** (Ramón), hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de Arensa (Huesca), de 27 años, soltero, labrador; sus señas son: estatura 1'685 mm., pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz recta, barba cerrada boca regular color moreno; soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada Mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1.668, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 23 de Septiembre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.748

**QUILES PEREZ** (Vicente), hijo de Alberto y de Salvadora, natural de Camarena de la Sierra (Teruel), de 28 años, soltero labrador; sus señas son: estatura 1,712 m/m, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz aguileña, barba ancha, boca regular, color moreno; soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada Mixta;

**MINGUEZ ESTEBAN** (Ricardo), hijo de Antonio y de Julia, natural y vecino de Camarena (Teruel), de 28 años, soltero, labrador; sus señas son: estatura 1,715 mm, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color trigueño; soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada Mixta; comparecerán dentro del plazo de diez días ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarles el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 416, que se les sigue por el presunto delito de desertión, apercibidos de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 25 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor, (ilegible).—El Fedatario Militar, (ilegible).

J. M.—3.749

**MONTEAGUDO GONZALEZ** (Joaquín), hijo de Emilio y de Dolores, natural y vecino de Fuentealilla (Albacete), de 23 años, soltero, estudiante; sus señas son: estatura 1,660 mm, pelo negro, cejas anchas, ojos pardos, nariz pequeña, barba ídem, boca regular, color moreno; soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada Mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 1.626 que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 23 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor, (ilegible).—El Fedatario Militar, (ilegible).

J. M.—3.750

**ARANDA PEREZ** (ANTONIO), hijo de Luis y de Consuelo, natural de Frailes (Jaén), de 28 años, soltero, campesino; sus señas son: estatura 1,712 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos claros, nariz chata, barba poca, boca pequeña, color sano; soldado de Ingenieros de la 99 Brigada Mixta;

**PALOMINO LOPEZ** (Pedro), hijo de Juan y de Antonia, natural de Frailes (Jaén), de 22 años, soltero, campesino; sus señas son: estatura 1,592 metros, pelo negro, cejas

al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba poca, boca regular, color blanco; soldado de Ingenieros de la 99 Brigada Mixta;

**ROSALES ROSALES** (Manuel), hijo de Francisco y de Herminia, natural y vecino de Frailes (Jaén), de 21 años, casado, campesino; sus señas son: estatura 1,575 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz aguileña, barba clara, boca regular; soldado de Ingenieros de la 99 Brigada Mixta; comparecerán dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa núm. 302, que se les sigue por el presunto delito de desertión, apercibidos de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 23 de Septiembre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.751

**ALCACER SANCHEZ** (Enrique), hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Puzol (Valencia), de 21 años, soltero, de oficio artes blancas; soldado del 393 Batallón de la 99 Brigada Mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1,719, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 23 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor, (ilegible). — El Fedatario Militar, (ilegible).

J. M.—3.752

**CALVACHE RODRIGUEZ** (Juan), hijo de Francisco y de Francisca, natural de Albama de Salmerón (Almería), de 28 años; sus señas son: estatura 1,592 mm, pelo castaño, cejas castañas, ojos regulares, nariz recta, boca regular; soldado del 393 Batallón de la 99 Brigada Mixta; comparecerá ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 370, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 24 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor, (ilegible).—El Fedatario Militar, (ilegible).

J. M.—3.753

GONZALEZ VILLALBA (Jesús), hijo de Jesús y de Pilar, natural de Oebrenos, provincia de Avila, avecinado en la calle de Montero, número 34, Madrid, de 23 años de edad, estado soltero, profesión churrero y en la actualidad soldado del Batallón Disciplinario número uno del Primer Cuerpo de Ejército, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, color castaño; estatura 1.660 mm., con una cicatriz en la mejilla izquierda; comparecerá ante el Juzgado del Cuartel General de Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 2.776, que se sigue por el presunto delito de traición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 25 de septiembre 1938. El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.754

RIVAS SOLBEVILA (Herminio), hijo de Victorio y de Mercedes, natural de Cabanes, provincia de Castellón, avecinado en dicho pueblo, de 31 años de edad estado casado, profesión carpintero y en la actualidad soldado de la segunda compañía del 300 Batallón de la 200 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado del Cuartel General del primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 2.787, que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 20 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.755

RIBAS FERNANDEZ (Juan), hijo de Francisco y de Josefa, natural de Albuñol, provincia de Granada, avecinado en dicho pueblo, de 31 años

de edad, estado casado, profesión arriero, y en la actualidad soldado del 800 Batallón de la 200 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Cuartel General del primer Cuerpo de Ejército, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente que, bajo el número 2.862, se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 25 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.756

SANCHEZ GALLEGO (José), hijo de Andrés y de Antonia, natural y vecino de Alcázar de Cervantes (Ciudad Libre), de 21 años, soltero, Maestro; sus señas son: estatura 1.820 mm., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color sano; sargento del 394 Batallón de la 99 Brigada Mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 1.794, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 27 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.757

FERNANDEZ RORIGUEZ (José), hijo de Saturnino y de Constantina, natural de Orense, avecinado en Madrid, de 18 años, soltero, jornalero; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano; soldado del 398 Batallón de la 99 Brigada Mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 2195, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 27 de septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.758

HIDALGO JIMENEZ (Alfonso), hijo de Magdalena y de Antonia, natural de Madrid, avecinado en dicha capital, de 29 años de edad, estado soltero, profesión mecánico y actualmente soldado conductor del Servicio de Tren de la 73 División, comparecerá en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra él, en el expediente número 2.784, que se lesigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores de la Sierra, a 28 de septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.759

DEL AMO MARTINEZ (Hilario), hijo de Hilario y de Antonia, natural de Menera, provincia de Albacete, avecinado en dicho pueblo, de 29 años de edad, estado soltero, profesión campesino, actualmente soldado corrigendo del Batallón Disciplinario número uno del Primer Cuerpo de Ejército, cuyas señas personales son ojos castaños, pelo castaño, cejas castañas, nariz pequeña, barba recogida, boca regular, color castaño, sin señas particulares; comparecerá en el término de diez días a contar de la fecha de la publicación de la presente, ante el juzgado del Cuartel General, sito en Miraflores de la Sierra (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en el expediente número 2.672 que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 28 de septiembre 1938. El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.760

BREA (Eduerto), que fué capitán del Regimiento de Caballería número uno, dado de baja en el Ejército en 13 de junio de 1937, D. O. número 142, se servirá comparecer en la Secretaría del Tribunal Permanente del Ejército del Centro en el plazo de 15 días a contar de la publicación del presente, advirtiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 24 de septiembre 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.761